

III PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO

Queda convocado de acuerdo con las siguientes bases:

Participantes:

El 3º PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO, tiene ámbito provincial, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, los artistas españoles o extranjeros residentes o no en la provincia de Jaén, que hayan cursado sus estudios en las Escuela de Arte de Jaén y su provincia, Arte José Nogué de Jaén capital, Casa de las Torres de Úbeda y Gaspar Becerra de Baeza y que sean menores de 35 años.

Requisitos de los trabajos:

No se admitirá más de una obra por persona, ni aquella que hubiera obtenido galardón en otro certamen o concurso. El tema, técnica y tendencia artística serán libres.

Las obras no tendrán limitación en sus dimensiones.

No se admitirán obras protegidas con cristal.

Inscripción y documentación:

La obra se entregará sin firmar, debidamente etiquetada por su reverso, haciendo constar en dicha etiqueta exclusivamente el título de la misma y la leyenda "III PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO".

Se adjuntará un sobre cerrado con:

- El boletín de inscripción.
- Una fotocopia del D.N.I.
- Ficha Técnica con:
 - > Técnica
 - > Dimensiones
 - > Fecha y lugar de realización
 - > Título
 - > Valor estimado.
- Una fotografía en color de la obra presentada al concurso, en cuyo reverso ha de figurar el título de la obra.
- La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada.

La oficina receptora podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los artistas aceptados al concurso que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del autor.

Las obras se presentarán personalmente o se enviarán a la siguiente dirección:

ESCUELA DE ARTE JOSÉ NOGUÉ

C/ Martínez Molina, 11

23004 Jaén

Plazo

El plazo para presentar las obras será desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 15 de Julio de 2019 a las 12.00 h.

Jurado y selección de las obras

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del arte y de la cultura.

El jurado llevará a cabo la selección de aquellas obras que por su calidad se considere merecedora de figurar en la exposición del III PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO, que se realizará en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de las obras seleccionadas.

Premios:

Se establecen cinco finalistas, asociados a cada una de las variedades que conforman la línea de AOVE Supremo. De estos cinco finalistas, se elegirá un único ganador, que obtendrá el 1º Premio.

Cada uno de los finalistas estampará las botellas que el jurado haya decidido en su fallo y se mantendrán durante toda la campaña 2019/2020, independientemente a quien haya sido el ganador.

Esta edición contará con un único ganador que obtendrá:

- Premio: Dotado con 750 € y el diseño y construcción de una página web realizada por Software del Sol.

Para los cuatro finalistas:

- Finalista (cuatro): Diseño y construcción de una página web realizada por Software del Sol
- Diploma: (cuatro): Dotado con un diploma acreditativo del galardón.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones vigentes que deban aplicarse.

Las obras podrán ser utilizadas de forma parcial para estampar cada una de las etiquetas de las botellas de la campaña 2019/2020.

Fallo:

El fallo del jurado será no recurrible y se establecerá como mínimo la mayoría simple. La entrega de los premios se realizará en la inauguración de la exposición de las obras premiadas y seleccionadas. Las obras ganadoras quedará en propiedad de la empresa Aceite Supremo s. l. durante toda la campaña y será devuelta al finalizar la misma.

Devolución de obras:

Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar que la Escuela de Arte José Nogué comunicará a los participantes, dentro de un plazo máximo de un mes natural desde el día siguiente de la emisión el fallo del concurso; previa presentación del resguardo acreditativo. Si la obra no se retira, se entenderá que el artista renuncia al derecho de devolución. En este caso la Escuela de Arte José Nogué la incorporará a su patrimonio si así lo estimase. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

La Escuela de Arte José Nogué no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

Política sobre derechos de autor:

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la empresa Aceite Supremo s.l., para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, y por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la

forma escogida para su distribución. Así como en cuales quiera acciones promocionales decida realizar la empresa Aceite Supremo s. l. con las obras ganadoras del concurso.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

Disposición Final

La participación en este premio implica la plena aceptación de las presentes bases y cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según los criterios de la comisión destinada al efecto por la empresa Aceite Supremo s.l.

Inscripción y Declaración

D./Dña.
autor/a de la obra titulada.....;
con DNI..... y con domicilio a efecto de comunicaciones en
.....
.....telf.:.....,email.....
....., ante el Gerente de la Empresa Supremo S.L.
comparezco y digo: Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes
indicada, en la convocatoria del Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, efectuada
por la Escuela de Arte José Nogué.

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco y acepto incondicionalmente las bases de la convocatoria
2. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que será expuesta.
2. B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de, he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.
3. Que autorizo expresamente a la empresa Aceite Supremo s.l. para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante la campaña 2019-20.
4. Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

Lo que firmo en Jaén, a de de 2019